

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



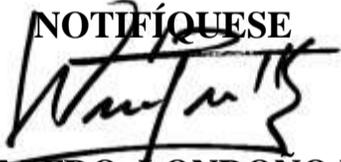
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Distribuidora de Abonos S.A.
Demandado	Agrogenética Solanum S.A.S. y otros
Radicado	05001 31 03 018 2020-00067 00
Asunto	Acepta sustitución poder

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por ser jurídicamente procedente, se acepta la sustitución de poder que hace el **Dr. Daniel Hinestroza Carrasquilla**, en la **Dra. Manuela Castaño Villa**, con T.P. 333.029 del C.S.J., para continuar representando a la parte demandante en los términos del poder conferido. Lo anterior, de conformidad con el artículo 74 y ss del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

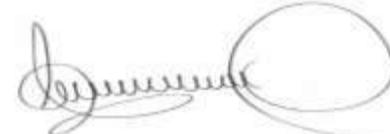
(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

5

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 123 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 07 de DICIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Código de verificación:

c982fe77f4ae92b0dc707fee62274eeffaba4ee7324d05a043d389af23135439

Documento generado en 04/12/2020 12:59:33 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>